COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

## CONTRATO Nº 272/12

**La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Ruta Transchaco Km 13,1/2 - Telefax N° **750.369** de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con C. I. C. N° **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **SERVITEK, RUC Nº 673875-3,** domiciliada en la calle Elio Serafini 101 C/ J.F Martinez, de la Ciudad de Luque, Teléfono N° **649.232,** República del Paraguay, representado en este acto por el Señora **ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN**, con Cédula de Identidad N° **673.875** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 110/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMATICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

**1. OBJETO**

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMATICOS"

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Carta Invitación
(b) Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL (GS 7.900.000)**, del siguiente programa mencionado más abajo.

| PROGRAMA | OG | FF | DIRECCION | MONTO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 2.7.2 | 240 | 10 | DIGERMOV | 7.900.000 |
| TOTAL | | | | **7.900.000** |

**3.2. Los Directores de las Direcciones afectadas en el presente contrato serán responsables del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 249/12 de fecha 29 de Noviembre de 2012.**

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 247.821.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

Servitek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 110/12, convocado por la UOC N° 5 – COMLOG.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2012.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

DIGERMOV

| | | LOTE 1 MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA | | | | SERVITEK | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nº | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | ESPECIF. TECNICAS | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | 81141804-001 | MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA CANON IR 1024, LIMPIEZA, CAMBIO DE RODILLO PROVISION DE REPUESTOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO | 1 | UNIDAD | EVENTO | 55.000 | 55.000 |
| 2 | 81141804-001 | MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA SAMSUNG SCX 4216F , LIMPIEZA, CAMBIO DE RODILLO PROVISION DE REPUESTOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO | 1 | UNIDAD | EVENTO | 55.000 | 55.000 |
| 3 | 81141804-001 | MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA BROTHER DCP8065 DN, LIMPIEZA, CAMBIO DE RODILLO PROVISION DE REPUESTOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO | 1 | UNIDAD | EVENTO | 44.000 | 44.000 |
| | | | | | TOTAL | | | 154.000 |

MONTO MAXIMO 1.900.000 Y MONTO MINIMO 950.000

| | | LOTE 2MANTENIMIENTO DE MAQUINA DE ESCRIBIR Y EQUIPOS DE INFORMATICA | | | | SERVITEK | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nº | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | ESPECIF. TECNICAS | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | 81111812-002 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORA | IMPRESORA MARCA HP DESKJET CON MATERIAL DE REPUESTO INCLUIDO Y PUESTA EN MARCHA | 1 | UNIDAD | EVENTO | 55.000 | 55.000 |
| 2 | 81141804-015 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA DE ESCRIBIR | MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA OLIMPIA CARRO CORTO REPUESTOS INCLUIDOS Y PUESTA EN MARCHA | 1 | UNIDAD | EVENTO | 22.000 | 22.000 |
| 3 | 81111812-011 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECLADO | TECLADO MARCA SATELITE CON MATERIAL DE REPUESTO INCLUIDO Y PUESTA EN MARCHA | 1 | UNIDAD | EVENTO | 12.000 | 12.000 |
| | | | | | TOTAL | | | 89.000 |

MONTO MAXIMO 6.000.000 Y MONTO MINIMO 3.000.000

**SE ESTABLECE UN MONTO MAXIMO DE 23.000.000 Y UN MONTO MINIMO DE 11.500.000**

**SON GUARANIES 7.900.000 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL)**

**OBSERVACION: El monto TOTAL de la adjudicación corresponde a la suma del Monto Máximo de cada LOTE en vista a que la adjudicación es por contrato abierto.**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.MM. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Servitek Equipos de Oficina Tel.: 649 232

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**
Los trabajos serán realizados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de suministro que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Servicios de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE REALIZACION DE LOS SERVICIOS SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE SERVICIO POR LA FIRMA **SERVITEK**, QUE DEBERA INICIAR LA SERVICIOS, A MAS TARDAR EN 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA MISMA.
**Las convocantes que integran los respectivos lotes solicitaran a la empresa adjudicada los respectivos mantenimientos a medida que este lo requiera, teniendo en cuenta el monto máximo de las disponibilidades de cada lote, en vista a que la adjudicación es por contrato abierto.**

**8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).**
*Conforme a la lista de Bienes descripta en el* ***Punto 6 del presente Contrato.***

**9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

**10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

**11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

*"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al*

Servitek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

*momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.*
*Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".*

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los. 29.....días del mes de Noviembre de 2012.

ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN
CIC Nº 673.875
CONTRATISTA

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
CMDO. DE LAS FF MM

GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIC Nº 603.382
CONTRATANTE

Servitek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232